

Número 17158

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

D. Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Seis de Murcia y su partido.

Por medio del presente, que se fijará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 902/93, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador D. Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación del Banco Urquijo, S.A., contra D. Herminio Aroca Giménez, D^a. Esperanza Pereñíguez Arenas, D. Herminio Aroca Pereñíguez y D^a. Antonia Arenas Montero, vecinos de Murcia, calle Bando de la Huerta, núm. 2, 4^o-I, y contra los herederos desconocidos de D. José Pereñíguez Flores a los solos efectos del art. 144 del R.H., en los cuales y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado publicar el presente que servirá de traslado en forma a los efectos del art. 144 del R.H., a los herederos desconocidos de D. José Pereñíguez Flores, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Murcia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El Juez.—El Secretario.

Número 17162

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE TOTANA (MURCIA)**

EDICTO

D^a. Inés María Sánchez Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento art. 131 L.H. seguido con el número 428/93, promovido por D. Tomás Martínez Canales, representado por el Procurador D. Joaquín Rubio Luján, contra D^a. María Jiménez Rodríguez, D. José Antonio López García, D. Pedro Sánchez Fernández, D^a. María de los Angeles Catalá Gutiérrez y D. José Antonio Román Cobos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado requerir de pago a los demandados en la forma literal siguiente:

Requírase a los deudores D^a. María Jiménez Rodríguez y D. José Antonio López García, la primera con domicilio en Mazarrón, Diputación del Puerto de Mazarrón, Ordenación Bahía, parcela 24-C, y el segundo con domicilio en Alcantarilla, c/. San José Obrero, n^o 7, para que en el plazo de diez días pague a D. Tomás Martínez Canales la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Totana, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Juez.—La Secretaria.

Número 17163

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TREINTA Y UNO DE MADRID**

EDICTO

D. Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.600/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de P. de Madrid, representada por el Procurador D. Florencio Aráez Martínez, contra Mariela Yufera Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: fecha 6-mayo-1994, a las 10,10 horas. Tipo de licitación: 16.593.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: fecha 10-junio-1994, a las 12,00 horas. Tipo de licitación: 12.444.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: fecha 15-julio-1994, a las 12,30 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1^a Instancia N^o 31 de Madrid.— Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal.— Número de expediente o Procedimiento: 24590000002600/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6^a del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda única en la quinta planta del Edificio denominado Galerica sito en Puerto de Mazarrón, calle Mayor número 20, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.438, libro 393, folio 85, finca número 17.113, inscripción séptima.

Madrid, nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 17164

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

D. Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 32/92-A se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador D. Juan Tomás Muñoz Sánchez

contra D. José Antonio Orta Osete, Dª. Encarnación Martínez Fernández, D. José Antonio Fuentes Egea y Dª. Mª Teresa García Vidal, sobre reclamación de 3.406.709 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 21 de febrero de 1994; en segunda subasta, el día 17 de marzo de 1994; y en tercera subasta, el día 14 de abril de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12,30 horas.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la Cuenta de este Juzgado en el B.B.V. una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 párrafo 1º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito, para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1.— Piso vivienda en la planta sexta, puerta letra «B» de la III escalera, del Edificio «Games V». Dicha escalera (la tercera) está situada en la calle Doctor Calandre. Tiene el edificio su fachada de ladrillo a cara vista, color marrón, con carpintería de aluminio anodizado color marrón oscuro. Fajones de cemento con china proyectada, pintados en marrón. Con cuarto trastero nº 11 en el sótano.

Ubicación.— Confluencia de las calles Soldado Rosique y Doctor Calandre. Término de Cartagena.

Superficie.— 90 metros útiles.